

PERGAMINO, Febrero 20 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que--
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión--
Extraordinaria realizada el día 15 de Febrero del c. a. año, al considerar
el Expediente: D-7-85 D.E. eleva Expte. II-5-84 H. Concejo Deliberante Ref:
Reajuste de tarifas transporte de Colectivos.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

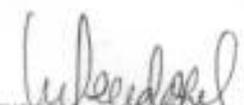
ARTICULO 1º- Autorízase a las EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJE--
----- ROS a aplicar la siguiente tarifa:

Boleto General.....\$ 28.00.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

liago propicia la oportunidad para salu--
darlo con la consideración más distinguida.-

512/85
ORDENANZA N° 25/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE B. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE